

## IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL, PARA EL CALENDARIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, DE LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA PARA EL AÑO 2019.

La Mancomunidad de Mairaga convoca el “IV Concurso de fotografía en formato digital”.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de las mejores fotografías digitales enviadas por los ciudadanos.

### 1.- Participación:

Podrán participar todas las personas fotógrafas aficionadas y profesionales.

### 2.- Tema:

**“Barandillas y balaustradas de balcones que se encuentren en las casas de los municipios y concejos que forman parte de la mancomunidad de Mairaga”** (Barasoain, Beire, Caparroso, Carcastillo, Garinoain, Leoz, Mélida, Murillo el Cuende, Murillo el fruto, Olite, Olóriz, Orisoain, Pitillas, Pueyo, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Unzue, Ujué)

Se trata de “atrapar” las mejores fotografías, donde aparezcan **barandillas y/o balaustradas de balcones** en las casas de nuestros municipios y concejos. Se deberá indicar el lugar exacto que aparece en la fotografía. Quedarán excluidas las fotografías que no sean o no se identifiquen con lugares de los pueblos de la Mancomunidad.

No se publicarán más de una fotografías del mismo municipio o concejo.

### 3.- Forma y plazo de presentación.

Para participar, los interesados deberán enviar un único correo electrónico a [mairaga@mairaga.es](mailto:mairaga@mairaga.es) un máximo de 3 fotografías en el que aportarán sus datos personales: Nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico de contacto.

El plazo de presentación será del 1 de marzo y el 30 de Junio de 2018.

Se publicarán los nombres de los ganadores y las fotografías seleccionadas de cada uno de los meses en la página web de la Mancomunidad de Mairaga antes del 30 de Septiembre.

### 4.- Requisitos.

- Las fotografías deberán ser originales y no haber sido premiadas anteriormente en otros certámenes y concurso.
- El formato en el que se envíen cada fotografía tendrá la extensión “jpg”, a un tamaño de 22 cms. de ancho por 22 cms. de alto, una resolución de 254 píxeles por pulgada (ppp) y un peso máximo de 3 mb. El autor deberá conservar una copia de sus fotografías a máxima resolución para que tengan la calidad suficiente para la edición, en caso de resultar seleccionadas.
- Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías.

- No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.
- El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- El autor de la fotografía debe conservar el original presentado al concurso en alguno de los soportes informáticos existentes en el mercado (CD, lápiz de memoria, etc.).

#### 4.- Jurado.

El jurado encargado de fallar este concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Presidente de mancomunidad de Mairaga
- Fotógrafo/a profesional.
- Dos vocales designados por el presidente de mancomunidad de Mairaga
- Secretaria: La Secretaria de la Mancomunidad

El Jurado valorará la originalidad y calidad de las fotografías presentadas, emitirá una propuesta de concesión y la elevará al órgano competente, quien resolverá la concesión de los premios.

#### 5.- Premios

- Se establece un premio por mes de 100 €, que se dará a los autores de la fotografía seleccionada para cada uno de los 12 meses.
- Ningún/a fotógrafo/a podrá recibir más de 2 premios.

Las obras premiadas al amparo del presente concurso serán propiedad de la Mancomunidad de Mairaga que las utilizará única y exclusivamente para la elaboración y promoción de su calendario de 2019.

El hecho de participar en este concurso presupone la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones de la Mancomunidad de Mairaga ante cualquier duda de interpretación que pudiera surgir.

#### 7.- Datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que se recaben serán objeto de protección de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo. En cumplimiento de lo establecido en la citada Ley Orgánica los datos personales facilitados para esta convocatoria, se utilizarán exclusivamente para la gestión del premio y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Mancomunidad de Mairaga, ante el que se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General de la Mancomunidad.